



RESOLUCION No. **1409** DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-06-2023 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 367 de 2023, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SE-02-06-2023

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BANADIA EN LA VEREDA SAN JOAQUIN, SECTOR CRITICO LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”** por un valor correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$159.399.532,74), soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 19323
2. Que en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, así como del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al mismo.
4. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Especial y dentro del plazo establecido, se presentó DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. representado por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ identificado con C. C. No. 1.116.775.612 de Arauca
6. Que se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, declarando al proponente DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. representado por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ identificado con C. C. No. 1.116.775.612 de Arauca como no hábil en los aspectos jurídicos; hábil en los aspectos financieros y técnicos, con un puntaje de 100 puntos.
8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se presentó documentación por parte del proponente para subsanar la propuesta, lo que dio lugar a emitir un informe de evaluación definitivo declarando al proponente DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. representado por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ identificado con C. C. No. 1.116.775.612 de Arauca como hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con un puntaje de 100 puntos



RESOLUCION No. 1409 DE 2023

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Especial No. SE-02-06-2023 y su publicación en la página Web"

10. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar a DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. representado por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ identificado con C. C. No. 1.116.775.612 de Arauca, el proceso de Selección Especial No. SE-02-06-2023.
11. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 74 CENTAVOS (\$159.399.532,74) MONEDA CORRIENTE.**
12. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. representado por JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ identificado con C. C. No. 1.116.775.612 de Arauca, el proceso de Selección Especial No. SE-02-06-2023, cuyo objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO BANADIA EN LA VEREDA SAN JOAQUIN, SECTOR CRITICO LAS DELICIAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", por un valor correspondiente a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 74 CENTAVOS (\$ 159.399.532,74) MONEDA CORRIENTE, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

09 JUN 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó Aspectos Financieros.	Yolanda Herrera Cáceres	Profesional de apoyo	<i>YH</i>